



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:** RHCS-2021-177-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA  
Viernes 11 de Junio de 2021

**Referencia:** EX-2021-00251369- -UNC-ME#SECYT

---

**VISTO** las presentes actuaciones; y

**CONSIDERANDO:**

La Resolución del HCS N.º 856/17 que reglamenta las solicitudes a becas de posgrado financiadas por la Universidad Nacional de Córdoba a través de la SeCyT-UNC;

La Resolución del HCS N.º 250/18 que reglamenta las solicitudes a Subsidios o Avaes Académicos a Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico que financia la Universidad Nacional de Córdoba a través de la SeCyT-UNC;

La Resolución SeCyT N.º 64/18 que Reglamenta la denominación, conformación y funciones de las doce Comisiones Evaluadoras para atender el proceso de evaluación de los aspectos científico-académicos de las solicitudes y sus respectivos informes académicos de Becas de Posgrado y Subsidios o Avaes Académicos a Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico.

La Resolución del HCS N.º 93/21 que crea la Comisión Evaluadora de Psicología en el seno de la SeCyT-UNC;

La necesidad de revisar las denominaciones, alcances, conformaciones y funciones de las mencionadas Comisiones Evaluadoras para optimizar el proceso de evaluación de los aspectos científico-académicos en tanto responden a actividades de investigación, desarrollo tecnológico o artístico cuya dinámica actual demanda actualizaciones y reformulaciones periódicas y consensuadas;

El diagnóstico realizado sobre las denominaciones, alcances, conformaciones y funciones de las Comisiones Evaluadoras para atender el proceso de evaluación de los aspectos científico-académicos de las solicitudes y sus respectivos informes académicos de Becas de Posgrado y Subsidios o Avaes Académicos a Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico, proceso que se inició en junio de 2020 hacia el interior de las Unidades Académicas con puestas en común en diversas sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Asesor de SeCyT-UNC y que se

acordó por unanimidad en su versión final por parte de sus miembros en abril de 2021;

La creación de la Comisión Evaluadora de Psicología en el seno del Honorable Consejo Superior, que impactó directamente en el funcionamiento de dos de las Comisiones Evaluadoras existentes, denominadas Educación, Filosofía y Psicología y Humanidades y Ciencias del Lenguaje y que, en consecuencia, dio lugar al acuerdo alcanzado en la sesión ordinaria de mayo de 2021 del Consejo Asesor de SeCyT-UNC, para redefinir a la ya existente Comisión Evaluadora de Humanidades y Ciencias del Lenguaje, como de Ciencias Humanas y para crear la Comisión Evaluadora en Investigación en Procesos Educativos, relacionada transversalmente a los diferentes espacios de investigación en educación dentro de las distintas Unidades Académicas de la UNC;

La creación de la Comisión Evaluadora de Psicología en el seno del Honorable Consejo Superior que generó la necesidad de readecuar el proceso de evaluación de solicitudes vinculadas a los espacios de investigación en Ciencias de la Comunicación y que, en consecuencia, dio lugar al acuerdo alcanzado en el seno del Consejo Asesor de SeCyT-UNC para crear una nueva Comisión Evaluadora de Comunicación Social y Procesos de Mediatización;

El acuerdo alcanzado en el seno del Consejo Asesor de SeCyT-UNC para transformar la Comisión Evaluadora existente de Ingeniería y Arquitectura en dos comisiones independientes con alcances disciplinares y objetos de estudio diferentes, aunque transversales a distintas Unidades Académicas, denominadas Ingenierías y Tecnología y Hábitat Humano;

Que el acuerdo alcanzado en el seno del Consejo Asesor de SeCyT-UNC transforma la Comisión Evaluadora existente de Economía y Derecho en dos comisiones independientes con alcances disciplinares y objetos de estudio diferentes, aunque transversales a distintas Unidades Académicas, denominadas Derecho y Ciencias Jurídicas y Economía y Ciencias Administrativas y Contables;

Que asimismo, el acuerdo alcanzado en el seno del Consejo Asesor de SeCyT-UNC refiere a la necesidad de red denominar a las existentes Comisiones Evaluadoras de Ciencias Sociales y Políticas, Investigación en Artes y Producción Artística, Investigación Básica y Aplicada en Ciencias de la Salud e Investigación Clínica, como Comisiones Evaluadoras de Ciencias Sociales, Investigación y Producción en Artes, Ciencias de la Salud e Investigación Clínica y Epidemiología, respectivamente;

Así también, el acuerdo alcanzado define los alcances y conformación de cada una de las Comisiones Evaluadoras, así como los antecedentes académicos, las funciones y responsabilidades de las y los integrantes de las mismas en las sesiones ordinaria y extraordinaria de mayo de 2021 del Consejo Asesor de SeCyT-UNC;

Por ello;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el esquema de las Comisiones Evaluadoras para atender el proceso de evaluación de los aspectos científico-académicos de las solicitudes y sus

respectivos informes académicos de Becas de Posgrado y Subsidios o Aavales Académicos a Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico que financia la Universidad Nacional de Córdoba a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología en cuanto a sus denominaciones, alcances, conformación y a los antecedentes académicos, las funciones y responsabilidades de las y los integrantes de las mismas detallado en el ANEXO 1, que forma parte integrante de la presente Resolución, cuyo fundamento se encuentra en el diagnóstico informado en el ANEXO 2 y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Derogar cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

JA. -

Digitally signed by TERZARIOL Roberto Enrique  
Date: 2021.06.10 16:36:35 ART  
Location: Ciudad de Córdoba

ROBERTO E TERZARIOL  
SECRETARIO  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by YANZI Ramon Pedro  
Date: 2021.06.11 14:18:07 ART  
Location: Ciudad de Córdoba

Ramon Pedro Yanzi Ferreira  
Vicerrector  
Rectorado  
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC  
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad  
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de  
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623  
Date: 2021.06.11 14:24:47 -03'00'

**UNC**Universidad  
Nacional  
de CórdobaSecretaría  
de Ciencia  
y TecnologíaREFERENCIA: **EX-2021-00251369- -UNC-ME#SECYT****VISTO**

La Resolución del HCS Nº 856/17 que reglamenta las solicitudes a becas de posgrado financiadas por la Universidad Nacional de Córdoba a través de la SeCyT-UNC.

La Resolución del HCS Nº 250/18 que reglamenta las solicitudes a Subsidios o Avaless Académicos a Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico que financia la Universidad Nacional de Córdoba a través de la SeCyT-UNC.

La Resolución SeCyT Nº 64/18 que Reglamenta la denominación, conformación y funciones de las doce Comisiones Evaluadoras para atender el proceso de evaluación de los aspectos científico-académicos de las solicitudes y sus respectivos informes académicos de Becas de Posgrado y Subsidios o Avaless Académicos a Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico.

La Resolución del HCS Nº 93/21 que crea la Comisión Evaluadora de Psicología en el seno de la SeCyT-UNC.

La necesidad de revisar las denominaciones, alcances, conformaciones y funciones de las mencionadas Comisiones Evaluadoras para optimizar el proceso de evaluación de los aspectos científico-académicos en tanto responden a actividades de investigación, desarrollo tecnológico o artístico cuya dinámica actual demanda actualizaciones y reformulaciones periódicas y consensuadas.

**CONSIDERANDO**

El diagnóstico realizado sobre las denominaciones, alcances, conformaciones y funciones de las Comisiones Evaluadoras para atender el proceso de evaluación de los aspectos científico-académicos de las solicitudes y sus respectivos informes académicos de Becas de Posgrado y Subsidios o Avaless Académicos a Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico, proceso que se inició en junio de 2020 hacia el interior de las Unidades Académicas con puestas en común en diversas sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Asesor de SeCyT-UNC y que se acordó por unanimidad en su versión final por parte de sus miembros en abril de 2021.

La creación de la Comisión Evaluadora de Psicología en el seno del Honorable Consejo Superior, que impactó directamente en el funcionamiento de dos de las Comisiones Evaluadoras existentes, denominadas Educación, Filosofía y Psicología y Humanidades y Ciencias del Lenguaje y que, en consecuencia, dio lugar al acuerdo alcanzado en la sesión ordinaria de mayo de 2021 del Consejo Asesor de SeCyT-UNC, para redefinir a la ya existente Comisión Evaluadora de Humanidades y Ciencias del Lenguaje, como de Ciencias Humanas y para crear la Comisión Evaluadora en Investigación en Procesos Educativos, relacionada transversalmente a los diferentes espacios de investigación en educación dentro de las distintas Unidades Académicas de la UNC.

La creación de la Comisión Evaluadora de Psicología en el seno del Honorable Consejo Superior que generó la necesidad de readecuar el proceso de evaluación de solicitudes vinculadas a los espacios de investigación en Ciencias de la Comunicación y que, en consecuencia, dio lugar al acuerdo alcanzado en el seno del Consejo Asesor de SeCyT-UNC para crear una nueva Comisión Evaluadora de Comunicación Social y Procesos de Mediatización.

IF-2021-00253406-UNC-SECYT#ACTIP



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Secretaría  
de Ciencia  
y Tecnología

El acuerdo alcanzado en el seno del Consejo Asesor de SeCyT-UNC para transformar la Comisión Evaluadora existente de Ingeniería y Arquitectura en dos comisiones independientes con alcances disciplinares y objetos de estudio diferentes, aunque transversales a distintas Unidades Académicas, denominadas Ingenierías y Tecnología y Hábitat Humano.

El acuerdo alcanzado en el seno del Consejo Asesor de SeCyT-UNC para transformar la Comisión Evaluadora existente de Economía y Derecho en dos comisiones independientes con alcances disciplinares y objetos de estudio diferentes, aunque transversales a distintas Unidades Académicas, denominadas Derecho y Ciencias Jurídicas y Economía y Ciencias Administrativas y Contables.

El acuerdo alcanzado en el seno del Consejo Asesor de SeCyT-UNC en cuanto a la necesidad de red denominar a las existentes Comisiones Evaluadoras de Ciencias Sociales y Políticas, Investigación en Artes y Producción Artística, Investigación Básica y Aplicada en Ciencias de la Salud e Investigación Clínica, como Comisiones Evaluadoras de Ciencias Sociales, Investigación y Producción en Artes, Ciencias de la Salud e Investigación Clínica y Epidemiología, respectivamente.

El acuerdo alcanzado para definir los alcances y conformación de cada una de las Comisiones Evaluadoras, así como los antecedentes académicos, las funciones y responsabilidades de las y los integrantes de las mismas en las sesiones ordinaria y extraordinaria de mayo de 2021 del Consejo Asesor de SeCyT-UNC.

Por ello,

#### EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el esquema de las Comisiones Evaluadoras para atender el proceso de evaluación de los aspectos científico-académicos de las solicitudes y sus respectivos informes académicos de Becas de Posgrado y Subsidios o Aavales Académicos a Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico que financia la Universidad Nacional de Córdoba a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología en cuanto a sus denominaciones, alcances, conformación y a los antecedentes académicos, las funciones y responsabilidades de las y los integrantes de las mismas detallado en el **ANEXO 1**, que forma parte integrante de la presente Resolución, cuyo fundamento se encuentra en el diagnóstico informado en el **ANEXO 2** y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Derogar cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS

IF-2021-00253406-UNC-SECYT#ACTIP



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Secretaría  
de Ciencia  
y Tecnología

## ANEXO 1:

### Comisiones Evaluadoras para Becas de Posgrado y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico. SeCyT-UNC

#### Denominación y Alcances.

Las Comisiones Evaluadoras para atender el proceso de evaluación de los aspectos científico-académicos de las solicitudes y sus respectivos informes académicos de Becas de Posgrado (Título IV, Artículo 17, Res. HCS N° 856/17 o la que la reemplace en el futuro) y Subsidios o Aavales Académicos a Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico (RHCS-2018-250-E-UNC-REC o la que la reemplace en el futuro) que financia la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SeCyT-UNC), serán 16 (dieciséis) con las siguientes denominaciones: Ciencias Agropecuarias - Ciencias de la Salud - Ciencias Humanas - Ciencias Naturales - Ciencias Químicas - Ciencias Sociales - Comunicación Social y Procesos de Mediatización - Derecho y Ciencias Jurídicas - Economía y Ciencias Administrativas y Contables - Hábitat Humano - Ingenierías y Tecnología - Investigación Clínica y Epidemiología - Investigación en Procesos Educativos - Investigación y Producción en Artes - Matemática, Astronomía y Física – Psicología.

Los alcances de estas Comisiones Evaluadoras se definirán periódicamente con el acuerdo del Consejo Asesor de SeCyT-UNC a los fines de atender a la dinámica de los procesos de investigación, desarrollo tecnológico y artístico actuales. Estos alcances están destinados a las y los investigadores/as responsables de las solicitudes de la financiación con el objetivo de determinar el mejor ámbito para la evaluación de su solicitud.

En términos generales, la definición de estos alcances se regirá por los siguientes aspectos:

1. Las Comisiones Evaluadoras no deben tener una taxonomía exclusiva y excluyente, pudiendo haber solapamientos de áreas de estudio entre distintas Comisiones Evaluadoras.
2. Los alcances son enunciativos y no taxativos, organizados en disciplinas, subdisciplinas y/o áreas de estudio que permitan colaborar con quien realiza una solicitud a Subsidios o Aavales Académicos para Programas y Proyectos de investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico y Becas de Posgrado en cuanto a la decisión de elegir una determinada Comisión Evaluadora sin cerrar las puertas para nuevas líneas de trabajo.
3. El proceso de definición de los alcances se realiza de manera colectiva entre los actores involucrados en la investigación, desarrollo tecnológico o artístico, que se inicia desde el interior de cada Unidad Académica y se acuerda entre las Unidades Académicas con temáticas afines.

#### Conformación

1. Integrantes: Las Comisiones Evaluadoras deberán conformarse por docentes-investigadores provenientes de diferentes Unidades Académicas con experiencia y experticia en el campo de investigación objeto de la evaluación y con perfiles académicos acordes con los alcances definidos en cada una de ellas. Sus integrantes se reunirán en la sede de la SeCyT-UNC y podrán funcionar por mayoría simple. Se reconocerá mediante un

IF-2021-00253406-UNC-SECYT#ACTIP



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Secretaría  
de Ciencia  
y Tecnología

certificado la participación de las y los integrantes de las Comisiones Evaluadoras al finalizar el período de su actuación.

Los y las integrantes de las Comisiones Evaluadoras deberán contar con título Máximo, de Maestría o de Doctorado (de acuerdo a la Ordenanza del HCS 7/2013 o la que la reemplace en el futuro o con reconocimiento oficial de las entidades pertinentes nacionales o por su equivalente en el país donde se realizó el posgrado), deberán desempeñarse como Profesores/as Asistentes (artículo 80 del Estatuto de la UNC) o Regulares (artículo 62 del Estatuto de la UNC) de la UNC por concurso o interinos con al menos 3 (tres) años de antigüedad en el cargo y deberán pertenecer al Programa de Incentivos a los Docentes-Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias (o el que lo reemplace en el futuro) con categoría I o II o demostrar antecedentes equivalentes y experiencia en evaluación. Es obligación de la Unidad Académica a la cual pertenece el o la integrante de una dada Comisión Evaluadora informar a la SeCyT-UNC cuando la persona se haya acogido al régimen jubilatorio en el transcurso de los 10 (diez) días hábiles posteriores.

Los Profesores Eméritos, las Profesoras Eméritas, los Profesores Consultos y las Profesoras Consultas (artículo 62 del Estatuto de la UNC) podrán formar parte de estas Comisiones Evaluadoras siempre que se encuentren contratados/as por una Unidad Académica de la UNC como carga anexa para actividades de posgrado y podrán ejercer sus funciones en la Comisión Evaluadora mientras dure la contratación. Las actividades que resulten del proceso de evaluación dentro de una dada Comisión Evaluadora se consideran como parte de la carga anexa. Es obligación de la Unidad Académica que proponga a Profesores/as Eméritos/as o Profesores/as Consultos/as para integrar una Comisión Evaluadora, informar a la SeCyT-UNC el cese del contrato en el transcurso de los 10 (diez) días hábiles posteriores.

2. Distribución de trabajo en las Comisiones Evaluadoras: La cantidad de integrantes de cada Comisión Evaluadora estará definida de acuerdo al número de solicitudes de Subsidios o Avales Académicos a Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico evaluadas en las últimas dos convocatorias sucesivas, con un mínimo de 12 integrantes y un máximo de 20. Entre las y los integrantes de cada Comisión Evaluadora, se elegirán un/a Coordinador/a y un/a Coordinador/a Alterno/a, quienes serán responsables de informar a la SeCyT-UNC acerca de los resultados de las evaluaciones y de otras tareas que les sean asignadas. La dupla Coordinador/a y Coordinador/a Alterno/a deberá provenir, en la medida de lo posible, de distintas Unidades Académicas o aportar enfoques complementarios para el campo de investigación vinculado a la Comisión Evaluadora.

El criterio general de tomar dos convocatorias sucesivas de solicitudes de Subsidios o Avales Académicos a Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico para la distribución de la cantidad de integrantes por Comisión Evaluadora, responde a la cantidad de trabajo que estas evaluaciones implican y que corresponden a un periodo de cuatro años, en el cual cada Comisión Evaluadora se renueva completamente. De esta manera, será posible realizar ajustes periódicos atendiendo a la realidad del total de evaluaciones que debe atender una determinada Comisión Evaluadora. Una distribución aceptable debería propender a que la cantidad de evaluaciones por integrante de una dada Comisión Evaluadora sea aproximadamente entre 8 y 10 (o menor en las comisiones que reciban menos evaluaciones). Si se tiene en cuenta que se consideran dos convocatorias, correspondería que en cada convocatoria un integrante tome 4 o 5 evaluaciones a su cargo y otras 4 o 5 para revisar. Para mantener esta distribución homogénea entre las y los integrantes de las distintas Comisiones Evaluadoras, este análisis deberá realizarse cada vez que se renueven parcial o totalmente la conformación de las Comisiones Evaluadoras.





3. **Representatividad por Unidad Académica:** Cada Unidad Académica aportará como máximo entre el 50% y el 60% de los integrantes a una dada Comisión Evaluadora para asegurar un proceso de evaluación balanceado entre especificidad y aportes provenientes de diferentes enfoques y metodologías y promover un proceso de evaluación sinérgico entre expertos/as en una dada temática de diversas Unidades Académicas.

Cada Unidad Académica aportará un total de integrantes proporcional al número de solicitudes de Subsidios o Avales Académicos a Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico evaluadas en las últimas dos convocatorias sucesivas, con un mínimo de 7 (siete) integrantes por Unidad Académica, para aportar a las diferentes Comisiones Evaluadoras. El criterio adoptado en este caso para homogeneizar la cantidad de trabajo es el mismo que el indicado previamente: cada integrante podrá tener a cargo aproximadamente 4 o 5 evaluaciones de programas y proyectos por año y otras 4 o 5 para revisar. Esta distribución deberá ajustarse cada vez que se renueven parcial o totalmente la conformación de las Comisiones Evaluadoras.

La denominación, alcances y conformación de las Comisiones Evaluadoras se difundirá en el ámbito de todas las Unidades Académicas de la UNC a través de los distintos canales de comunicación de la SeCyT-UNC y estarán disponibles antes de la apertura de las convocatorias de Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico y Becas de Posgrado.

### **Selección de los y las integrantes de Comisiones Evaluadoras**

Los y las integrantes se seleccionarán a partir de una nómina de dos o tres docentes-investigadores por cada integrante, propuesta por las autoridades de las Unidades Académicas a la SeCyT-UNC. Las nóminas propuestas por las Unidades Académicas deberán atender a los alcances de la Comisión Evaluadora que integrará la persona seleccionada de la nómina y, en consecuencia, el perfil de los y las docentes-investigadores/as deberá ser acorde a dichos alcances. De esto modo, se asegura la idoneidad y especificidad necesarias para la evaluación combinado con enfoques inter y multidisciplinarios para atender la creciente complejidad de objetos de estudio y problematizaciones diversas.

Los y las integrantes de las Comisiones Evaluadoras no deberán ocupar simultáneamente algún cargo de funcionario/a (cargos de gestión no electos con categoría superior a subsecretario/a), sea de Unidades Académicas o de Rectorado de la UNC. Los y las integrantes de las Comisiones Evaluadoras que sean designados como funcionarios/as de la UNC se responsabilizarán ante la SeCyT-UNC de comunicar dicha condición para mantener adecuadamente la conformación de la Comisión Evaluadora correspondiente.

### **Duración como integrantes de las Comisiones Evaluadoras**

La duración de los y las integrantes de las Comisiones Evaluadoras en sus funciones no debe exceder 2 (dos) periodos consecutivos de 2 (dos) años cada uno. La renovación se realizará por mitades al finalizar el primer periodo de 2 (dos) años de trabajo a fin de garantizar la continuidad de los criterios de evaluación.

### **Obligaciones de los y las integrantes de Comisiones Evaluadoras**

a) conocer los respectivos reglamentos, b) firmar un compromiso de confidencialidad relacionado con las actividades de evaluación, c) asistir a las reuniones pautadas para cumplir con las tareas encomendadas (la ausencia a 2 (dos) reuniones consecutivas o 4 (cuatro) alternas en el período de la evaluación dará lugar a la-  
IF-2021-00253406-UNC-SECYT#ACTIP



**UNC**Universidad  
Nacional  
de Córdoba**SECyT**Secretaría  
de Ciencia  
y Tecnología

remoción del/a integrante, d) cumplir en un plazo de 60 (sesenta) días con el proceso de evaluación científico-académica, colaborar y dedicar el tiempo necesario para el desarrollo satisfactorio del proceso de evaluación, redactar y firmar un dictamen de la actividad evaluada. Una vez aceptada la tarea por parte de los integrantes de las Comisiones Evaluadoras, se considerará carga docente y su incumplimiento injustificado habilitará a la SeCyT-UNC a su remoción y reemplazo. Un/a integrante que haya sido removido/a de sus funciones no podrá desempeñarse nuevamente como tal por un período no inferior a 2 (dos) años. Por su parte los y las integrantes que tengan la función de coordinación, deberán, además asistir a las reuniones que convoque la SeCyT-UNC para acordar criterios generales de evaluación, informar sobre el estado de las evaluaciones para una dada convocatoria, compartir distintos aspectos, tales como las dinámicas de trabajo que abonen a la multi e interdisciplina durante el proceso de evaluación o problemas y soluciones que pueden encontrarse sólo a través del diálogo permanente antes, durante y después del proceso de evaluación, entre otros, con el fin de lograr un proceso de evaluación tan homogéneo como sea factible sin perder las especificidades de cada campo de investigación.



## ANEXO 2:

### Comisiones Evaluadoras SeCyT-UNC: Diagnóstico

#### Antecedentes normativos:

Esta recopilación fue realizada sobre la base de las resoluciones SeCyT-UNC que se encuentran archivadas en papel o en el Digesto UNC desde 2016, así como una búsqueda de otras posibles resoluciones al respecto en Digesto UNC. De ninguna manera representa el total del cuerpo normativo al respecto, tampoco se dispone de las razones, causas o justificaciones que fueron atendidas oportunamente para realizar las modificaciones en el número y denominación de las Comisiones Evaluadoras.

Resolución SeCyT-UNC 16/1996: Ciencias Químicas; **Ciencias Médicas**; Ciencias Naturales; Ciencias Agropecuarias; Matemáticas, Astronomía y Física; Ingeniería y Arquitectura; Economía y Derecho; **Ciencias Sociales y Humanas**.

Resolución SeCyT-UNC 105/1999: Ciencias Químicas; **Ciencias de la Salud**; Ciencias Naturales; Ciencias Agropecuarias; Matemáticas, Astronomía y Física; Ingeniería y Arquitectura; Economía y Derecho; **Ciencias Sociales, Humanas y Artes**.

Resolución SeCyT-UNC 126/2001: Ciencias Químicas; Ciencias de la Salud; Ciencias Naturales; Ciencias Agropecuarias; Matemáticas, Astronomía y Física; Ingeniería y Arquitectura; Economía y Derecho; **Ciencias Sociales y Políticas; Humanidades, Artes y Ciencias del Lenguaje; Educación, Filosofía y Psicología**.

Resolución SeCyT-UNC 328/2005: Ciencias Químicas; Ciencias de la Salud; Ciencias Naturales; Ciencias Agropecuarias; Matemáticas, Astronomía y Física; Ingeniería y Arquitectura; Economía y Derecho; Ciencias Sociales y Políticas; Humanidades, Artes y Ciencias del Lenguaje; Educación, Filosofía y Psicología; **Investigación Clínica**.

Resolución SeCyT 084/2007: mediante la cual se acepta crear como Comisión independiente de la Comisión de Humanidades, Arte y Ciencias del Lenguaje, la **Comisión de Investigación en Arte y en Producción Artística**.

Resolución SeCyT 023/2011: cambio de denominación a la Comisión de Ciencias de la Salud en Comisión de **Comisión de Investigación Básica y Aplicada en Ciencias de la Salud**.

Resolución SeCyT 064/2018: Reglamenta la conformación y funciones de las CE: Ciencias Químicas; Investigación Básica y Aplicada en Ciencias de la Salud; Ciencias Naturales; Ciencias Agropecuarias; Matemáticas, Astronomía y Física; Ingeniería y Arquitectura; Economía y Derecho; Ciencias Sociales y Políticas; Humanidades y Ciencias del Lenguaje; **Educación, Filosofía y Psicología**; Investigación Clínica; Investigación en Arte y en Producción Artística.

Resolución HCS 93/2021: Creación de la Comisión Evaluadora de **Psicología**.

#### Análisis Cuantitativo:

Los datos que se exponen a continuación forman parte de las bases de datos disponibles en la SeCyT-UNC en cuanto a la cantidad de trámites registrados a través de SIGEVA, tales como solicitudes e informes de Programas y Proyectos de investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico y Becas de Posgrado, presentados por las Unidades Académicas y remitidos a las respectivas Comisiones Evaluadoras. Vale mencionar que, en cada uno de estos trámites, se menciona el área temática en la cual se inscribe la solicitud o informe, aspecto que define



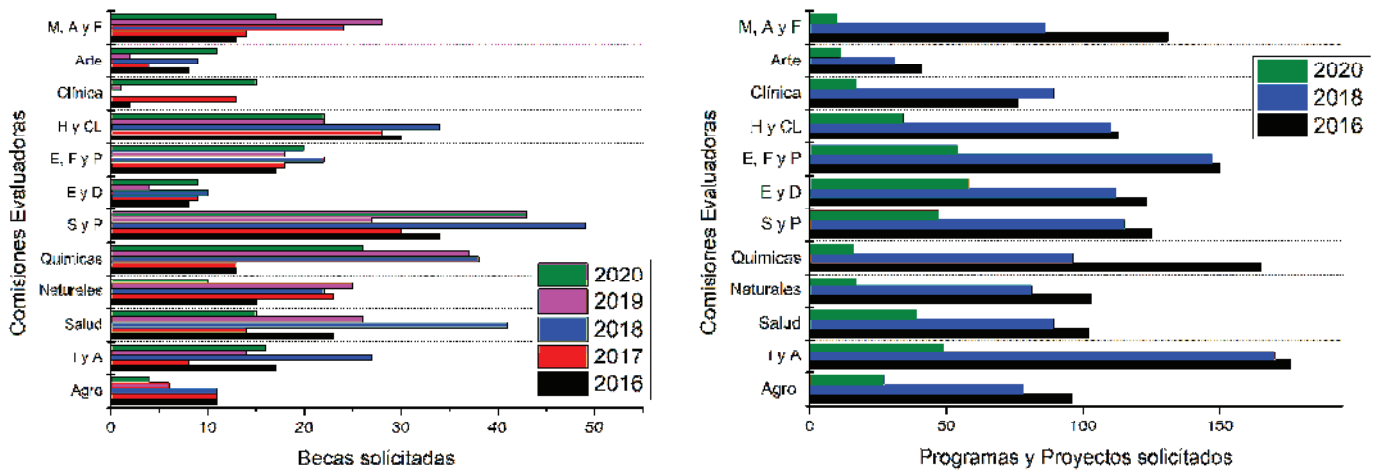
directamente a la Comisión Evaluadora encargada de tratar el caso. Este proceso, se completa una vez que cada Comisión Evaluadora analiza en detalle el campo disciplinar, enfoque y metodología de cada solicitud o informe y resuelve sobre su pertinencia a dicha comisión. Esta primera etapa de la evaluación académica, involucra en variadas ocasiones cambios de comisión para que las solicitudes o informes sean evaluados con la mayor especificidad y pertinencia posible. Por otro lado, estos datos no brindan un desagregado en cuanto a diferentes campos disciplinares o enfoques metodológicos, clasificación que debe necesariamente realizarse a través de una construcción hacia el interior de cada Unidad Académica, que involucre a las y los docentes-investigadores responsables de cada solicitud e informe.

El proceso de evaluación implica una serie de requerimientos que en primer lugar se relaciona con la legitimación de ese proceso por parte de la población sujeta a dicha evaluación. La evaluación de las solicitudes de financiación que se gestionan en la SeCyT-UNC se sustenta sobre el trabajo de pares evaluadores pertenecientes a la misma comunidad que evalúan y en algunos casos, apoyados por la opinión de pares evaluadores externos. En este contexto, la legitimidad por parte de la comunidad de docentes-investigadores de la UNC es un punto crítico que debe preservarse y mantenerse. Esta condición, se sostiene a través de un proceso transparente, imparcial y objetivo a cargo de expertos en la temática objeto de la evaluación que le otorgue un alto grado de especificidad al proceso. Finalmente, la claridad, homogeneidad y continuidad en la definición de los criterios de evaluación que deben ser publicados al momento de la convocatoria son cruciales para legitimar el proceso global de evaluación.

#### **Distribución de trabajo entre las Comisiones Evaluadoras.**

A la fecha del inicio de este diagnóstico (agosto de 2020), la evaluación académica de las solicitudes e informes de los Programas y Proyectos de investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico, así como los correspondientes a las Becas de Posgrado, que financia la UNC a través de la SeCyT-UNC, está a cargo de las doce Comisiones Evaluadoras (Investigación en Artes y Producción Artística – Economía y Derecho – Educación, Filosofía y Psicología – Ciencias Agropecuarias – Ciencias Naturales – Ciencias Químicas – Ciencias Sociales y Políticas - Humanidades y Ciencias del Lenguaje - Ingeniería y Arquitectura – Investigación Básica y Aplicada en Salud - Investigación Clínica – Matemática, Astronomía y Física), cuyo funcionamiento está reglamentado en la Resolución SeCyT-UNC 64/2018.

Es importante indicar que, dada la naturaleza de cada uno de estos instrumentos de financiación, las tareas asignadas a las Comisiones Evaluadoras varían año a año. Por un lado, las actividades relacionadas con las solicitudes de becas de posgrado se realizan todos los años (generalmente entre setiembre y noviembre). Del mismo modo, dependiendo del tipo de beca los informes se evalúan anualmente o cada dos o tres años. Por otra parte, en el caso de las evaluaciones académicas de solicitudes e informes de Programas y Proyectos de investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico, las actividades se realizan cada dos años (programas y proyectos de las líneas Formar y Estimular) o cuatro años (proyectos de la línea Consolidar). Por esta razón, la cantidad de trámites que involucraron solicitudes de programas y proyectos tipo A y B (2016), programas y proyectos tipo Consolidar, Formar y Estimular (2018) son aproximadamente similares mientras, que las de medio término (2020) son bastante menor ya que hay un mayor predominio de solicitudes para programas y proyectos de tipo Formar, Estimular de dos años de duración.



**Figura 1:** Distribución de Becas de Posgrado (izquierda) y de Programas y Proyectos de investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico (derecha) entre las Comisiones Evaluadoras de SeCyT-UNC en el periodo 2016-2020. Agro: Ciencias Agropecuarias. I y A: Ingeniería y Arquitectura. Salud: Investigación Básica y Aplicada en Salud. Naturales: Ciencias Naturales. Químicas: Ciencias Químicas. S y P: Ciencias Sociales y Políticas. E y D: Economía y Derecho. E, F y P: Educación, Filosofía y Psicología. H y CL: Humanidades y Ciencias del Lenguaje. Clínica: Investigación Clínica. Arte: Investigación en Artes y Producción Artística. M, A y F: Matemática, Astronomía y Física.

Para tomar dimensión del trabajo realizado por las Comisiones Evaluadoras, basta mencionar que en la convocatoria 2018, se evaluaron más de 1000 solicitudes a programas y proyectos; y anualmente, se evalúan entre 150 y 220 solicitudes a becas de posgrado (ver figura 1 y datos desagregados en los anexos 1 y 2). Además, en las dos convocatorias que la SeCyT-UNC ha realizado para los proyectos PRIMAR-TP, las y los coordinadoras/es o coordinadoras/es alternas/os de estas Comisiones Evaluadoras han integrado la comisión *ad hoc* encargada del proceso de evaluación. Asimismo, tal como lo indican las figuras y los datos desagregados, la cantidad de trabajo que recae en cada integrante de las Comisiones Evaluadoras es muy dispar, dado que las acciones de evaluación no se distribuyen homogéneamente.

### Denominación y alcances de las Comisiones Evaluadoras.

Un análisis de la denominación de las Comisiones Evaluadoras y, por lo tanto, del espacio temático que abarca, aspecto que condiciona directamente la elección que se realiza para enviar una determinada solicitud a una dada Comisión Evaluadora, marca una importante heterogeneidad de criterios. Por un lado, algunas remiten directamente al nombre de Facultades de la UNC y/o a las disciplinas de grado que en ellas se dictan, por caso las Comisiones Evaluadoras de Ciencias Químicas y de Matemática, Astronomía y Física, sin explicitar el alcance de cada una de ellas en los distintos campos de estudio. En otras, se agrupan disciplinas, tales como en las Comisiones Evaluadoras de Economía y Derecho, Educación, Filosofía y Psicología e Ingeniería y Arquitectura, o se refieren a un grupo más amplio de disciplinas bajo la denominación de: Ciencias Agropecuarias, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Políticas y Humanidades y Ciencias del Lenguaje. En otro grupo, se hace referencia al tipo de investigación que se pretende evaluar, como son las Comisiones Evaluadoras de Investigación en Artes y Producción Artística, Investigación Básica y Aplicada en Salud e Investigación Clínica. Finalmente, algunas Facultades o áreas temáticas (como es el caso de Comunicación Social) no aparecen consideradas por ninguno de estos criterios. Probablemente esta heterogeneidad se deba a la evolución histórica de estas Comisiones Evaluadoras, como se indica al inicio de este documento. Por otra parte, esta heterogeneidad podría generar confusión a quien decide realizar una solicitud de financiación a la SeCyT-UNC. Como se muestra en el anexo 3



muchos de quienes solicitan financiación, independientemente del área y objeto de estudio de su trabajo de investigación, producción tecnológica o artística, selecciona una Comisión Evaluadora conformada principalmente por docentes-investigadores de su Unidad Académica de origen. Es interesante notar la información que brinda el anexo 3 en relación a la distribución de solicitudes de Programas y Proyectos de investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico por Comisión Evaluadora y Unidad Académica. En términos generales puede advertirse que el aporte de algunas Facultades es principalmente a una dada Comisión Evaluadora, mientras que, en otras, las solicitudes se distribuyen entre varias comisiones. Esta correlación da cuenta, en términos cualitativos, sobre la diversidad temática y de enfoques de los trabajos de investigación, desarrollo tecnológico y artístico en las distintas Unidades Académicas.

### Conformación de las Comisiones Evaluadoras

En el siguiente cuadro, se muestra la conformación actual (a diciembre de 2020) de las doce Comisiones Evaluadoras en relación a la pertenencia de sus integrantes a las distintas Unidades Académicas.

Comisión Evaluadora	Integrantes por UA															TOTAL	
	FA	FAUD	FaMAF	FCA	FCC	FCE	FCEfYN	FCM	FCQ	FCS	FD	FFyH	FL	FO	FP		OAC
Ciencias Naturales			1	2			6	1	1			1		1		1	14
Educación, Filosofía y Psicología			1		1		1	1	1	1		8	1		4		19
Humanidades y Ciencias del Lenguaje	1				1							2	10	4		1	19
Ciencias Sociales y Políticas				2	3	1					5	6		1			18
Ingeniería y Arquitectura	1	5	1				8			1							16
Artes y Producción en Artes	11	1															12
Investigación básica y aplicada en Salud							2	5	3					3	1		14
Economía y Derecho				1		8				1	6	1					17
Matemática, Astronomía y Física			7					1	1							3	12
Investigación Clínica								7	3					3	1		14
Ciencias Químicas			1	1			2	2	8								14
Ciencias Agropecuarias				8			2	2			1						13
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>11</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>21</b>	<b>19</b>	<b>17</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>26</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>182</b>

Un primer análisis de este cuadro indica que las doce Comisiones Evaluadoras pueden dividirse en dos grupos en cuanto a su conformación. Un primer grupo donde sus integrantes son mayoritariamente de una Facultad: Investigación en Artes y Producción Artística (11 de la FA sobre 12), Ciencias Agropecuarias (8 de la FCA sobre 13 y el resto distribuido entre 3 Facultades), Matemática, Astronomía y Física (7 de la FaMAF sobre 12 y el resto distribuido entre 2 Facultades y el OAC), Investigación Clínica (7 de la FCM sobre 14 y el resto distribuido entre 3 Facultades), Ciencias Químicas (8 de la FCQ sobre 13 y el resto distribuido entre 4 Facultades), Investigación Básica y Aplicada en Salud (5 de la FCM sobre 14 y el resto distribuido entre 4 Facultades), Humanidades y Ciencias del Lenguaje (10 de la FFyH sobre 19 y el resto distribuido entre 5 Facultades), Ciencias Naturales (6 de la FCEfYN sobre 14 y el resto distribuido entre 7 Facultades) y Educación, Filosofía y Psicología (8 de la FFyH sobre 19 y el resto distribuido entre 8 Facultades).

En el segundo grupo, participan mayoritariamente integrantes de dos Facultades: Economía y Derecho (8 de la FCE y 6 de la FD sobre 17 y el resto distribuido entre 3 Facultades), Ingeniería y Arquitectura (8 de la FCEfYN y 5 de la FAUD sobre 16 y el resto distribuido entre 3 Facultades) y Ciencias Sociales y Políticas (6 de la FFyH y 5 de la FCS sobre 18 y el resto distribuido entre 4 Facultades). Este análisis no sólo muestra una representación asimétrica de las distintas Facultades en las Comisiones Evaluadoras (entre 4 y 26 integrantes totales por cada Unidad Académica), sino también un aporte mayoritario de una o dos Facultades en cada una de ellas.

Aun atendiendo a la diversidad disciplinar dentro de cada una de las Facultades, este primer análisis sugiere una tradición más bien disciplinar para la evaluación de solicitudes, que probablemente sea consecuencia de la tradición de investigación en las distintas Facultades y del hecho que los proyectos han sido históricamente formulados por grupos más bien reducidos de docentes-investigadores/as. En la actualidad, es importante



reconocer que se tiende cada vez más a trabajar en temas interdisciplinarios, consolidando grupos de investigación con mayor cantidad de integrantes, y con temáticas crecientemente complejas, lo cual puede requerir múltiples miradas al momento de la evaluación.

Finalmente, es importante marcar que la comparación de los datos mostrados en la figura 1 con la cantidad de evaluadores/as de cada comisión indicados en el cuadro precedente, muestra claramente que no existe una correlación entre la cantidad de solicitudes recibidas y las personas a cargo de la evaluación. De este modo, el trabajo de evaluación que recae en cada integrante es fuertemente asimétrico. Este desbalance se ha reflejado claramente en el tiempo que le demandó la evaluación de solicitudes a las distintas Comisiones Evaluadoras, que, en general, generó demora en la finalización del proceso de evaluación y, en algunas ocasiones, la necesidad de desdoblarse la comunicación de resultados, acorde al avance de cada una de ellas.

### Representación de las Unidades Académicas en las Comisiones Evaluadoras

Otro punto que merece considerarse es la relación que existe entre la especificidad de los y las integrantes de las Comisiones Evaluadoras y la representación de cada Unidad Académica en las comisiones. En principio, podría pensarse que la representación de evaluadores/as de cada Unidad Académica en el total de las comisiones, debería guardar proporcionalidad con la cantidad de solicitudes (por ejemplo, para Programas y Proyectos de investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico) que aporta. Este indicador puede calcularse sencillamente como el cociente entre la cantidad de solicitudes presentadas por una dada Unidad Académica en una determinada convocatoria y el número de evaluadores/as que esa misma Unidad Académica aporta al total de las Comisiones Evaluadoras.

**Tabla 1:** indicador de representatividad por Unidad Académica (solicitudes:evaluator/a).

UA	2016	2018	2020
FAUD	10,7	12,3	5,5
FA	3,2	2,4	0,8
FCC	5,2	6,2	2,2
FCS	6,5	5,5	1,5
FCA	7,5	6,4	2,2
FCE	8,4	7,2	3,2
FCEfyN	10,2	8,4	1,6
FCQ	13,1	9,1	1,6
FD	7,8	7,5	5,5
FFyH	6,0	5,5	1,8
FL	7,4	7,2	1,6
FaMAF	10,1	6,5	0,5
FCM	5,1	4,5	1,4
OAC	5,5	3,5	1,3
FO	5,4	6,8	3,4
FP	10,1	10,7	5,1
Promedio	7,6	6,8	2,4





En la tabla 1, se muestra a modo de ejemplo, este indicador para las solicitudes a Programas y Proyectos de investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico presentadas en las convocatorias 2016-2020, tomando como base la conformación actual de las Comisiones Evaluadoras. El análisis de este sencillo cálculo muestra que existen grandes asimetrías ya que para las tres convocatorias, se observa que para algunas Unidades Académicas este indicador es menor al promedio calculado para solicitudes por evaluador/a perteneciente a una dada Unidad Académica (última fila), como sucede en FA (3,2 - 2,4 - 0,8 sobre 7,6 - 6,8 - 2,4, respectivamente), OAC (5,5 - 3,5 - 1,3 sobre 7,6 - 6,8 - 2,4, respectivamente) o FCM (5,1 - 4,5 - 1,4 sobre 7,6 - 6,8 - 2,4, respectivamente) y otras que lo superan como la FAUD (10,7 - 12,3 - 5,5 sobre 7,6 - 6,8 - 2,4, respectivamente), la FP (10,1 - 10,7 - 5,1 sobre 7,6 - 6,8 - 2,4, respectivamente) o la FCE (8,4 - 7,2 - 3,2 sobre 7,6 - 6,8 - 2,4, respectivamente). Es probable que estas asimetrías tengan una justificación en la cantidad de comisiones de cada campo del conocimiento, pero no es menos probable que haya otras causas como una inercia de las conformaciones históricas de las Unidades Académicas o políticas coyunturales que se han cristalizado con el tiempo.

En resumen, este análisis cuantitativo muestra:

Una marcada heterogeneidad en las denominaciones de las Comisiones Evaluadoras, sin precisar los alcances en los campos disciplinares, que impacta en la elección que se realiza para la presentación de las solicitudes e informes de Becas de Posgrado y Programas y Proyectos de investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico.

Una falta de criterios claros y comunes para la integración de las comisiones evaluadoras, lo cual trae como consecuencia marcadas diferencias en la representación institucional y disciplinar al interior de las mismas.

Una fuerte asimetría en el trabajo que deben realizar las y los integrantes de cada una de las Comisiones Evaluadoras, atendiendo a la cantidad de trámites que deben analizar.

#### Análisis Cualitativo:

Realizado por los Secretarios y las Secretarías de Ciencia y Tecnología (o equivalentes) de las Unidades Académicas de la UNC que conforman el Consejo Asesor de SeCyT-UNC, a través de comunicaciones y reuniones con integrantes de las Comisiones Evaluadoras. En primer lugar, y tal como se había relevado en la etapa valorativa del Plan de Evaluación Institucional de la SeCyT-UNC, existe consenso en mantener la evaluación de los Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico y de las Becas de Posgrado centralizada en la SeCyT-UNC con el objetivo común de asegurar la calidad de las evaluaciones en cuanto a la idoneidad y especificidad de quienes las integran complementado con el aporte de múltiples miradas, homogeneizar criterios sin perder la especificidad de cada Comisión Evaluadora, mantener la eficacia, transparencia e imparcialidad del proceso para que siga legitimado por la comunidad de la UNC, tal como sucede en la actualidad.

En términos generales, existe un acuerdo con la necesidad de revisar la conformación de las comisiones y su funcionamiento en virtud de varias cuestiones (el volumen creciente de proyectos a evaluar, la creación de nuevas Facultades, los cruces disciplinarios en los proyectos, las complejidades planteadas por el nuevo reglamento, entre otros aspectos). Asimismo, en cuanto a la heterogeneidad de la denominación de las Comisiones Evaluadoras existe consenso, con la observación realizada por la FCS, que textualmente indica: “... se trata de la superposición de heterogeneidades que hay en la actividad científica de la Universidad y que ello

IF-2021-00253406-UNC-SECYT#ACTIP





UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

SECyT

Secretaría  
de Ciencia  
y Tecnología

es un reflejo combinado de la complejidad del mundo de la investigación en dicha institución y de la historia de las comisiones, cuya construcción fue copiando el crecimiento de tal complejidad. Por eso, a la mirada transversal de hoy, resulta difícil encontrar un supuesto criterio único que haya guiado la conformación de las CE. En ese sentido, se plantea que no sería posible, y quizás ni siquiera conveniente, sostener un único criterio para la constitución de las mismas (disciplina, facultad, tipo de investigación, campo temático, etc.) o que ello ameritaría una discusión más informada, en términos técnicos y empíricos.....". En este mismo sentido, la Secretaria de la FA manifiesta "Cuando hablamos de denominación de las CE consideramos, especialmente en artes, si se evalúa perspectiva de abordaje y no objeto de estudio. Las denominaciones de las diferentes CE permiten pensar que estamos orientados por esta segunda opción, sin detrimento de la posibilidad de incluir evaluadores que aporten miradas desde otras disciplinas, pero cuidando que no se diluya la especificidad." Finalmente, existe un acuerdo generalizado (aunque con matices) respecto de la necesidad de homogeneizar criterios de evaluación, utilizando una combinación entre aspectos generales acordados por el Consejo Asesor y aspectos específicos, propios de los campos de estudio de las presentaciones realizadas en cada Comisión Evaluadora, para ser definidos hacia el interior de cada una de ellas.

En cuanto a aspectos más particulares, las observaciones presentadas se pueden agrupar en tres grupos:

En el primer grupo, las Secretarías de la FCQ, FCA, FA, FCM, FO, FCS y FFyH y los Secretarios de la FaMAF, OAC manifestaron que las comisiones integradas por docentes-investigadores pertenecientes a esas Unidades Académicas no encuentran grandes dificultades, ni harían cambios sustanciales, incluso en relación a la necesidad de incorporar nuevos integrantes con formaciones y/o enfoques epistemológicos y metodológicos diversos vinculados a la temática objeto de la evaluación, para intentar incorporar al proceso de evaluación un carácter interdisciplinario. Por ejemplo, estos aspectos los resuelven con la participación de dos integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar una dada solicitud y es aún menos crítico en el caso de las solicitudes de proyectos Consolidar ya que cuentan con la opinión de pares evaluadores externos. En este sentido vale tomar textualmente lo informado a la SeCyT-UNC por la FCS: "Los evaluadores que integran la Comisión de CSyP cuentan que se ha tomado el criterio de trabajar en parejas evaluadoras, con una persona responsable de la evaluación y otra que realiza aportes y comentarios. El criterio para conformar esa dupla es la pertinencia disciplinar (en función del tema de cada proyecto o programa) y la no existencia de vínculos laborales directos entre evaluadores/as y evaluados/as. Esa modalidad de trabajo ha resultado fructífera y se destaca como una experiencia a compartir con otras comisiones". Asimismo, las Secretarías de la FCQ y la FCS, manifiestan que en las Comisiones Evaluadoras en las cuales se presentan las solicitudes de esas Facultades (FCS: Ciencias Sociales y Políticas, Educación, Filosofía y Psicología, Economía y Derecho, Humanidades y Ciencias del Lenguaje. FCQ: Ciencias Químicas, Investigación Básica y Aplicada en Ciencias de la Salud, Investigación Clínica, Ciencias Naturales y Matemática, Astronomía y Física), el proceso es imparcial y objetivo ya que las y los integrantes de las mismas son de procedencias disciplinares diversas y provienen de distintas Unidades Académicas. En este mismo sentido, desde la FFyH se refuerza: "(Las) Experiencias en algunas CE que dan cuenta de un trabajo mancomunado, como la de pares evaluadores, cuya constitución es importante. En la CE de Ciencias Sociales y Políticas trabajan siempre en pares, nunca individualmente: miembro informante y otro que acompaña (intentan que el informante no sea de la misma Facultad de la que proviene el proyecto, cuyo representante está en segundo lugar, como lector especializado, cuando se precisa). Reciben muchos temas, desde comunicación, arqueología, filosofía, género, análisis del discurso, trabajo social, historia, etc., trabajan de a pares y luego colectivizan el trabajo y definen el orden de mérito, puntajes, etc. En el caso de la única docente de la FFyH en la CE de Ciencias Naturales, comparte que, en general, hay una especificidad de temas muy notoria y que eso hace que mayoritariamente exista alguien de la propia disciplina evaluando. Pero acota que, en la conformación de

IF-2021-00253406-UNC-SECYT#ACTIP



UNC

Universidad  
Nacional  
de CórdobaSecretaría  
de Ciencia  
y Tecnología

los pares, alguien de otra disciplina evalúa los antecedentes, por ejemplo, y que ese trabajo ayuda a vencer prejuicios, modificar o complejizar ciertos criterios de evaluación, entre otros aportes. Si bien el trabajo en estas CE donde hay más cantidad de disciplinas (sean estas de la misma UA o no) requiere de más diálogos y trabajo para consensuar, estas experiencias demuestran que el trabajo se enriquece". La FCS manifiesta, en ese sentido, "la necesidad de desarrollar dentro de la UNC formación e investigación sobre Ciencia, Tecnología e Innovación, de manera que se constituya en un aporte para comprender nuestras dinámicas producción, circulación y uso de conocimientos y también permita lograr insumos para la política y gestión de esta función clave dentro de nuestra universidad. También la necesidad de contextualizar el rol de los evaluadorxs de producción de conocimientos desde la universidad pública en el momento actual y considerar su aporte, incluso en lo referido a la valoración de este trabajo en la trayectoria académica".

Por otra parte, la Secretaria de la FCA manifestó que las modificaciones que se realicen deben responder a las necesidades de I+D+i del siglo XXI, sin perder el reconocimiento disciplinar y priorizando la sinergia entre docencia e investigación. Por su parte, la Secretaria de la FA indica que: "Aunque la mayoría de los integrantes de la Comisión trabajan en la Facultad de Artes sus trayectorias de formación y disciplinas de incumbencia son diferentes. En la Comisión han trabajado considerando la complejidad del espacio disciplinar de las artes. Por una parte, contemplando que los diferentes proyectos elaborados desde las Artes Escénicas, la Música, los Medios Audiovisuales, las Artes Visuales, la Historia del Arte, la Crítica del Arte o la Pedagogía del Arte implican cuestionar las perspectivas que asumen que es posible investigar aplicando un repertorio de métodos de validez general. En relación con eso, el trabajo de la Comisión estuvo fundado en perspectivas que sostienen que la validación de los métodos se desprende de las relaciones entre los componentes de un proyecto y de todos los términos mencionados con el contexto en donde ese proyecto planea desarrollarse. Como facultad joven, cuyas carreras de grado se orientan principalmente hacia la producción artística (sin descuidar la investigación), este último aspecto resulta fundamental. Las lógicas que operan en otros campos de las Ciencias Humanas y, aún más, de las Ciencias Sociales, son muy diferentes a las nuestras, y hay en nuestras maneras de entender la producción de conocimiento, una mirada que corresponde contemplar en nuestra universidad. Por este motivo no parece problemático que la comisión esté conformada en su mayoría por docentes-investigadores/as de la FA. Menos aún que los proyectos presentados por docentes-investigadores de la FA hayan sido evaluados por la comisión específica, dado que justamente, ésta es la finalidad de la comisión."

En segundo término, la Secretaria de la FL indicó que en las Comisiones Evaluadoras pertinentes a los docentes-investigadores de esa Unidad Académica, es necesario aumentar su representación en la conformación: "La Facultad de Lenguas se encuentra en una clara situación de desventaja en lo que se refiere a la composición de las comisiones evaluadoras lo que resulta en decisiones que se toman por los representantes de ambas comisiones que pertenecen mayoritariamente a una sola unidad académica. De esta manera los criterios que se adoptan para la evaluación van muchas veces en desmedro de los postulantes de nuestra facultad (por ejemplo, no considerar en pie de igualdad los títulos de grado de profesor y traductor de cinco años con el título de licenciado cuando los tres son títulos de grado de carreras de cinco años de la UNC. Nuestros docentes y egresados de las carreras de profesorado y traductorado no están en pie de igualdad y son evaluados de manera desfavorable. ....Algo similar ocurre en la Comisión de Educación donde solo tenemos un representante y se evalúan proyectos o becas que tienen que ver con la enseñanza de lenguas extranjeras que es el área de experticia de la Facultad de Lenguas. Esto ha llevado a que nuestros investigadores presenten sus proyectos en la comisión de ciencias del lenguaje por la evaluación sesgada de esta comisión. Siendo la facultad de lenguas la única unidad académica que da títulos en la enseñanza de lenguas extranjeras y en traducción (ambos en cinco idiomas) nuestra representatividad debería ser mayor." Por otra parte, las Secretarías de la FCM, FO y FCO

IF-2021-00253406-UNC-SECYT#ACTIP



UNC

Universidad  
Nacional  
de CórdobaSecretaría  
de Ciencia  
y Tecnología

indican la necesidad de definir claramente el alcance disciplinar y objeto de estudio de cada Comisión Evaluadora, especialmente las relacionadas con las Ciencias de la Salud e Investigación Clínica.

Finalmente, las Secretarías de la FP, FCC, FD, FAUD y los Secretarios de la FCEfYn, FCE propusieron realizar cambios más importantes como separar comisiones o crear nuevas. En tal sentido, la Secretaría de la FP indicó las razones por las cuales debiera crearse una Comisión Evaluadora de Psicología, independiente de Educación y Filosofía, tal como consta en el Expediente 2020-00276200-UNC-VDE-FP, ya resuelto por el HCS. Del mismo modo se manifestaron para la creación de Comisiones separadas que incluyan áreas temáticas y objetos de estudio propios, de la FAUD, del Área de Ingeniería de la FCEfYn, de la FD y de la FCE. En tal sentido, el Secretario de la FCE manifiesta que es necesario plantear los cambios para mejorar el funcionamiento de las Comisiones Evaluadoras atendiendo a tres dimensiones: calidad técnica, imparcialidad y transparencia y eficacia del proceso de evaluación. En consecuencia, propone mejorar la denominación y conformación de algunas Comisiones Evaluadoras, así como precisar sus alcances disciplinares y se cuestiona respecto de la necesidad concreta de crear nuevas comisiones. En este mismo sentido se expresa la Secretaría de la FD: *“El cambio de nombres dependerá de la diversidad disciplinar de cada CE”* y agrega: *“Modificar la composición de las CE para destacar la diversidad disciplinar con la inclusión de otros evaluadores, siempre que se mantenga la especificidad temática objeto de la evaluación; la interdisciplina brinda una perspectiva armonizadora de los temas de los proyectos”*.

Vale aquí también mencionar el aporte realizado por la Secretaría de la FCS en relación a la Comisión Evaluadora de Economía y Derecho: *“En otras comisiones, en cambio, se dividen los proyectos según disciplina, funcionando casi como sub comisiones al interior de una misma CE (caso, por ejemplo, de la CE Economía y Derecho)”*.

Sin lugar a dudas el caso más extremo en este grupo, está representado por la FCC, que tal como lo indica textualmente su Secretaría en el informe presentado ante SeCyT-UNC *“..... la Facultad de Ciencias de la Comunicación se encuentra en una situación particular, diferenciada del resto de las unidades académica. En primer lugar, y a pesar de la heterogeneidad de criterios que permite la conformación de las 12 comisiones, en tanto área disciplinaria, los estudios de Comunicación Social no encuentran una inscripción explicitada en ninguna de ellas. Esto contrasta con las otras unidades académicas que aparecen directamente vinculadas a alguna Comisión (Agropecuarias, Medicina, Químicas, Economía, Derecho, Artes, etc.). Esto se explica, quizás, por transformaciones institucionales importantes que se dieron en el marco de la Universidad, como es la creación de nuevas Facultades en los últimos años. Esto da lugar a la institucional autónoma de ciertos campos de saberes, que luego no se corresponden con el esquema de constitución de las Comisiones. La creación de una Facultad permite transformaciones importantes en el campo de las actividades de investigación, que requieren de una cierta correlación con las Comisiones que luego evaluarán becas y proyectos (un proceso de este tipo es el que ya se dio en la Facultad de Artes). Entre otras transformaciones institucionales, generalmente habilita consolidación generalizada de una cierta comunidad y de un área de producción de conocimiento científico. Pero también da lugar, con los años a: a) la consolidación de las actividades de investigación para todos los claustros, con el consecuente aumento de becarios, investigadores, proyectos, programas, etc.; b) como consecuencia de lo anterior, el crecimiento del campo disciplinario, la complejización de sus agendas y el desarrollo de líneas de investigación y programas propios; c) la creación de instancias institucionales que se ofrecen como sedes de actividades específicas de investigación (en el caso de nuestra Facultad, el Centro de Investigaciones en Periodismo y Comunicación y la Unidad Ejecutora de doble dependencia y el Instituto de Comunicación Institucional); y d) la definición de políticas más vinculadas a las necesidades propias de esa Facultad. Así, una comunidad interesada en el reconocimiento de su especificidad epistemológica, teórica y metodológica; que participa cada vez más activamente en todo tipo de actividades de investigación y vinculación; que ha acrecentado de modo notable en lo cuantitativo sus postulaciones a becas, proyectos, etc., requiere de un reconocimiento del campo de los estudios en Comunicación Social. No sucede esto en la actualidad, ya que la*

IF-2021-00253406-UNC-SECYT#ACTIP



UNC

Universidad  
Nacional  
de CórdobaSecretaría  
de Ciencia  
y Tecnología

*Facultad debe dispersar sus presentaciones en Comisiones de áreas afines, pero no específicas, a su campo, quedando en una posición subsidiada en relación a otras disciplinas, con las que mantiene vínculos, pero de las cuales se diferencia, como las Ciencias Políticas, la Sociología o la Filosofía. Así, lo que este diagnóstico constata es la inexistencia de esta disciplina en la grilla de las Comisiones Evaluadoras, planteando a continuación la necesidad de la creación de una Comisión referida a las investigaciones en Comunicación Social. A la vez, siendo necesario consolidar las tendencias a la inter y multidisciplinariedad, se entiende que en esta Comisión participarían docentes de otras áreas afines.”*

Como contrapunto al análisis realizado por la FCC, cabe mencionar las consideraciones realizadas por la FCS en este sentido: *“Se plantea que los intereses de lxs investigadorxs desbordan lo disciplinar, por eso las comisiones no pueden reproducir las facultades (mayoritariamente organizadas en torno a lo disciplinar). También se reconoce que el grado de inter o multidisciplinariedad es diferente en las distintas áreas de conocimiento. Se plantea que sería relevante a los fines de este proceso que la SeCyT pueda definir criterios concretos y operativos sobre lo que se entiende por interdisciplinario en un proyecto de investigación..... También se plantea que no existe una comisión que desglose las disciplinas que se integran en la facultad a nivel de grado (sociología, trabajo social y ciencia política), como sí ocurre con otras disciplinas y facultades. Se plantea que esto no es necesariamente un problema en tanto la investigación en Ciencias Sociales en la UNC es marcadamente interdisciplinar y los centros e institutos de investigación y posgrado de la FCS también lo son. Se destaca, sin embargo, la importancia de que a la hora de integrar evaluadores la SeCyT-UNC contemple que los mismos provengan de distintas disciplinas ya que es indispensable considerar la historia del campo científico en cuestión y sus culturas epistémicas”. Esa Facultad también afirma que “tiene representantes en 6 comisiones. Esto refleja una política institucional interesada en aportar el enfoque de esta gran área del conocimiento a la evaluación de proyectos que provienen de distintos enclaves disciplinares y facultades. Consideramos que esto enriquece la investigación en la UNC”. En ese punto propone, si, “incorporar a la Comisión de CSyP a más investigadores/as con formación en estudios de género, dado el elevado porcentaje de proyectos que se inscriben en ese campo y que llegan a esa Comisión”. Por último, la FCS afirma que este proceso llevado adelante en el marco del Consejo Asesor de la SECYT “muestra la necesidad de desarrollar dentro de la UNC formación e investigación sobre Ciencia, Tecnología e Innovación, de manera que se constituya en un aporte para comprender nuestras dinámicas producción, circulación y uso de conocimientos y también permita lograr insumos para la política y gestión de esta función clave dentro de nuestra universidad” así como “contextualizar el rol de los evaluadorxs de producción de conocimientos desde la universidad pública en el momento actual y considerar su aporte, incluso en lo referido a la valoración de este trabajo en la trayectoria académica”.*

Es importante marcar que se han realizado varias consideraciones a tener en cuenta para optimizar el funcionamiento de las Comisiones Evaluadoras, indicadas en los informes presentados por las Secretarías de la FFyH, de la FL y de la FCS, así como durante las sesiones del Consejo Asesor para tratar este tema. Sin embargo, estos aspectos están fuera del alcance del presente diagnóstico, no sólo porque responden a situaciones excepcionales producidas durante 2020 producto de la situación socio-sanitaria ocasionada por la pandemia Covid-19, sino también porque podrán considerarse racionalmente una vez definido el esquema de las Comisiones Evaluadoras, su conformación y alcances.

#### Conclusiones:

Los aspectos cuantitativos y cualitativos del diagnóstico en el actual formato, son producto del tratamiento del tema en diversas sesiones ordinarias del Consejo Asesor, así como hacia el interior de cada Unidad Académica y fueron discutidos globalmente en dos sesiones del Consejo Asesor de SeCyT-UNC, una extraordinaria realizada

IF-2021-00253406-UNC-SECYT#ACTIP



el 10 de marzo de 2021 convocada sólo para tratar este tema y otra ordinaria, del 7 de abril de 2021. Asimismo, el aporte realizado por las distintas Unidades Académicas a través de sus Secretarías/os ha sido el producto de trabajos hacia el interior de cada una de ellas, en diálogo con docentes-investigadores/as, evaluadores/as y autoridades a lo largo de varios meses. Sobre la base de estos aportes y consensos, se acordó que el nuevo esquema de Comisiones Evaluadoras debe proponerse atendiendo a los siguientes aspectos:

Mantener la evaluación centralizada de programas, proyectos y becas en SeCyT-UNC.

No realizar cambios sustanciales en el esquema actual de las Comisiones Evaluadoras para Programas y Proyectos de investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico y Becas de Posgrado. Específicamente, se llevarán a cabo los cambios considerados necesarios y consensuados

Redefinir y actualizar la conformación de las Comisiones Evaluadoras (calidad, diversidad disciplinar y de pertenencia a Unidades Académicas, eficacia) para Programas y Proyectos de investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico y Becas de Posgrado.

Definir más claramente las funciones y establecer los alcances disciplinares y objeto de estudio de cada Comisión Evaluadora para Programas y Proyectos de investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico y Becas de Posgrado.

Establecer los mecanismos para homogenizar criterios de evaluación sin afectar la especificidad de cada una de las Comisiones Evaluadoras para Programas y Proyectos de investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico y Becas de Posgrado.

Generar acuerdos en grupos de trabajo más acotados y cercanos a la temática para evaluar la necesidad de crear, redefinir y/o actualizar la nominación de las Comisiones Evaluadoras para Programas y Proyectos de investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico y Becas de Posgrado. Estos acuerdos, se refieren específicamente a las Comisiones Evaluadoras de Ingeniería y Arquitectura, Economía y Derecho y Educación, Filosofía y Psicología. Involucrar en estos acuerdos no sólo a las Facultades directamente vinculadas con estas Comisiones Evaluadoras, sino también aquellas que se encuentren vinculadas desde los distintos campos del conocimiento.

Tomar los siguientes cinco ejes sobre los cuales plantear una propuesta para un nuevo esquema de Comisiones Evaluadoras de la SeCyT-UNC a cargo de analizar los aspectos académicos de los Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico y de las Becas de Posgrado:

1. Calidad: experticia, idoneidad y especificidad de los evaluadores que constituyan las Comisiones.
2. Multidisciplinariedad: carácter interdisciplinar de las Comisiones, lo que implica una participación de varias Facultades en cada una.
3. Transparencia: publicación de los criterios y condiciones establecidas para cada convocatoria; objetividad de los procesos de evaluación.
4. Representación por Facultad: participación de cada unidad académica en forma proporcionada.
5. Eficacia: cumplimiento de los procesos de evaluación en tiempo y forma.





# ANEXO 1

## Solicitudes de becas de posgrado SeCyT-UNC

### POSTULANTES A BECAS SeCyT-UNC - 2016 A 2020

COMISION EVALUADORA	2016	2017	2018	2019	2020
Ciencias Agropecuarias	11	11	11	6	4
Ingeniería y Arquitectura	17	8	27	14	16
Investigación básica y aplicada en Ciencias de la Salud	23	14	41	26	15
Ciencias Naturales	15	23	22	25	10
Ciencias Químicas	13	13	38	37	26
Ciencias Sociales y Políticas	34	30	49	27	43
Economía y Derecho	8	9	10	4	9
Educación, Filosofía y Psicología	17	18	22	18	20
Humanidades y Ciencias Del Lenguaje	30	28	34	22	22
Investigación Clínica	2	13	0	1	15
Investigación en Arte y en Producción Artística	8	4	9	2	11
Matemática, Astronomía y Física	13	14	24	28	17
<b>Totales por año</b>	<b>191</b>	<b>185</b>	<b>287</b>	<b>210</b>	<b>208</b>

UNIDAD ACADÉMICA	2016	2017	2018	2019	2020
Arquitectura, Urbanismo y Diseño	10	4	15	3	4
Artes	7	2	5	2	10
Ciencias de la Comunicación	8	3	6	9	9
Ciencias Sociales	28	9	21	13	25
Ciencias Agropecuarias	8	3	8	6	2
Ciencias Económicas	3	6	4	2	10
Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	22	31	38	32	22
Ciencias Químicas	15	20	56	49	29
Derecho	7	3	8	3	3
Filosofía y Humanidades	30	48	56	29	36
Lenguas	5	5	8	2	1
Matemática, Astronomía y Física	15	14	20	15	13
Ciencias Médicas	22	16	17	16	20
Observatorio Astronómico	0	2	5	14	5
Odontología	5	6	5	1	6
Psicología	11	10	15	13	11
Otros (Instituto Gulich)	0	0	0	1	2
<b>Totales por año</b>	<b>191</b>	<b>185</b>	<b>287</b>	<b>210</b>	<b>208</b>



## COMISIONES EVALUADORAS

CONVOCATORIA BECAS SeCyT-UNC 2016						
COMISION EVALUADORA	D	FD	M	FPG	PD	TOTAL
Ciencias Sociales y Políticas	14	1	11	4	4	34
Humanidades y Ciencias del Lenguaje	13	1	9	3	4	30
Investigación básica y aplicada en Ciencias de la Salud	13	4	3	1	2	23
Ingeniería y Arquitectura	3		8	6		17
Educación, Filosofía y Psicología	8	2	1	5	1	17
Ciencias Naturales	9	3			3	15
Ciencias Químicas	8	2			3	13
Matemática, Astronomía y Física	1	2	2	2	6	13
Ciencias Agropecuarias	10				1	11
Economía y Derecho	6			1	1	8
Investigación en Arte y en Producción Artística	3		3	1	1	8
Investigación Clínica	1			1		2

## UNIDADES ACADÉMICAS

CONVOCATORIA BECAS SeCyT-UNC 2016						
UNIDAD ACADÉMICA	D	FD	M	FPG	PD	TOTAL
Filosofía y Humanidades	19		5	1	5	30
Ciencias Sociales	10	2	11	1	4	28
Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	13	3	4	1	1	22
Ciencias Médicas	11	1	2	1	1	16
Ciencias Químicas	6	4			5	15
Matemática, Astronomía y Física	1	3	3	2	6	15
Psicología	4	2		5		11
Arquitectura, Urbanismo y Diseño	1		3	6		10
Ciencias Agropecuarias	9					9
Ciencias de la Comunicación	1		3	4		8
Artes	2		3	1	1	7
Derecho	6				1	7
Lenguas	1		3	1		5
Odontología	4			1		5
Ciencias Económicas	1			2		3
Observatorio Astronómico	0	0	0	0	0	0

D: Doctorado – FD: Finalización de doctorado – M: Maestría – FPG: Finalización de posgrado – PD: Posdoctorado

IF-2021-00253406-UNC-SECYT#ACTIP





## COMISIONES EVALUADORAS

### CONVOCATORIA BECAS SeCyT-UNC 2017

COMISION EVALUADORA	D	FD	IM	M	PD	TOTAL
Ciencias Sociales y Políticas	18		2	6	4	30
Humanidades y Ciencias del Lenguaje	18	1	1	2	6	28
Ciencias Naturales	5	2		3	13	23
Educación, Filosofía y Psicología	9			4	5	18
Investigación básica y aplicada en Ciencias de la Salud	9	1		1	3	14
Matemática, Astronomía y Física	7			1	6	14
Ciencias Químicas	4	3		1	5	13
Investigación Clínica	5	1	2	2	3	13
Ciencias Agropecuarias	6				5	11
Economía y Derecho	2	3	2		2	9
Ingeniería y Arquitectura	2			5	1	8
Investigación en Arte y en Producción Artística	2			2		4

## UNIDADES ACADÉMICAS

### CONVOCATORIA BECAS SeCyT-UNC 2017

UNIDAD ACADÉMICA	D	FD	IM	M	PD	TOTAL
Filosofía y Humanidades	32	1		4	11	48
Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	8	1		6	16	31
Ciencias Químicas	4	4		1	11	20
Ciencias Médicas	9	2	1	3	1	16
Matemática, Astronomía y Física	6			1	7	14
Psicología	6			1	3	10
Ciencias Sociales	4		1	4		9
Ciencias Agropecuarias	5				1	6
Ciencias Económicas	1	3	1		1	6
Odontología	4		1	1		6
Lenguas	1		1	2	1	5
Arquitectura, Urbanismo y Diseño	1		1	2		4
Ciencias de la Comunicación	3					3
Derecho	1		1		1	3
Artes				2		2
Observatorio Astronómico	2					2

D: Doctorado – FD: Finalización de doctorado – IM: Inicio de Maestría – M: Maestría – PD: Posdoctorado

IF-2021-00253406-UNC-SECYT#ACTIP



## COMISIONES EVALUADORAS

CONVOCATORIA BECAS SeCyT-UNC 2018						
COMISION EVALUADORA	D	FD	IM	M	PD	TOTAL
Ciencias Sociales y Políticas	27	2	5	9	6	49
Investigación básica y aplicada en Ciencias de la Salud	20	4		3	14	41
Ciencias Químicas	13	5	1		19	38
Humanidades y Ciencias del Lenguaje	18	1	2	4	9	34
Ingeniería y Arquitectura	7		9	7	4	27
Matemática, Astronomía y Física	9			1	14	24
Ciencias Naturales	3		3	1	15	22
Educación, Filosofía y Psicología	13		1	2	6	22
Ciencias Agropecuarias	5	1		1	4	11
Economía y Derecho	2			1	7	10
Investigación en Arte y en Producción Artística	7		2			9
Investigación Clínica						0

## UNIDADES ACADÉMICAS

CONVOCATORIA BECAS SeCyT-UNC 2018						
UNIDAD ACADÉMICA	D	FD	IM	M	PD	TOTAL
Ciencias Químicas	20	8	1		27	56
Filosofía y Humanidades	39	2	2	2	11	56
Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	9		8	4	17	38
Ciencias Sociales	7		5	7	2	21
Matemática, Astronomía y Física	8				12	20
Ciencias Médicas	8			2	7	17
Arquitectura, Urbanismo y Diseño	3		4	5	3	15
Psicología	10		1	1	3	15
Ciencias Agropecuarias	4	1		1	2	8
Derecho		1		1	6	8
Lenguas	1		1	3	3	8
Ciencias de la Comunicación	5		1			6
Artes	4				1	5
Observatorio Astronómico	2				3	5
Odontología	3	1		1		5
Ciencias Económicas	1			2	1	4

D: Doctorado – FD: Finalización de doctorado – IM: Inicio de Maestría – M: Maestría – PD: Posdoctorado



## COMISIONES EVALUADORAS

### CONVOCATORIA BECAS SeCyT-UNC 2019

COMISION EVALUADORA	D	FD	IM	M	PD	TOTAL
Ciencias Químicas	11	1		1	24	37
Matemática, Astronomía y Física	11	1			16	28
Ciencias Sociales y Políticas	15	2	2	7	1	27
Investigación básica y aplicada en Ciencias de la Salud	14	1			11	26
Ciencias Naturales	6	1	2	4	12	25
Humanidades y Ciencias del Lenguaje	13	1	3		5	22
Educación, Filosofía y Psicología	9		2	1	6	18
Ingeniería y Arquitectura	1			7	6	14
Ciencias Agropecuarias	3				3	6
Economía y Derecho	1	1	1		1	4
Investigación en Arte y en Producción Artística	1				1	2
Investigación Clínica					1	1

## UNIDADES ACADÉMICAS

### CONVOCATORIA BECAS SeCyT-UNC 2019

UNIDAD ACADÉMICA	D	FD	IM	M	PD	TOTAL
Ciencias Químicas	13	3		1	32	49
Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	6		2	9	15	32
Filosofía y Humanidades	18	2	2	1	6	29
Ciencias Médicas	11				5	16
Matemática, Astronomía y Física	9	1			5	15
Observatorio Astronómico	2				12	14
Ciencias Sociales	2	1	3	7		13
Psicología	8				5	13
Ciencias de la Comunicación	6		1		2	9
Ciencias Agropecuarias	4				2	6
Arquitectura, Urbanismo y Diseño				2	1	3
Derecho	1		1		1	3
Artes	1				1	2
Ciencias Económicas	1	1				2
Lenguas	1		1			2
Odontología	1					1
Otros (Instituto Gulich)	1					1

D: Doctorado – FD: Finalización de doctorado – IM: Inicio de Maestría – M: Maestría – PD: Posdoctorado



## COMISIONES EVALUADORAS

### CONVOCATORIA BECAS SeCyT-UNC 2020

COMISION EVALUADORA	D	FD	IM	M	PD	TOTAL
Ciencias Sociales y Políticas	26	2	9	6		43
Ciencias Químicas	9	3			14	26
Humanidades y Ciencias del Lenguaje	16	3	1		2	22
Educación, Filosofía y Psicología	14		3	3		20
Matemática, Astronomía y Física	7	1			9	17
Ingeniería y Arquitectura	6		6	4		16
Investigación básica y aplicada en Ciencias de la Salud	8				7	15
Investigación Clínica	9	1		2	3	15
Investigación en Arte y en Producción Artística	9			2		11
Ciencias Naturales	5		1	1	3	10
Economía y Derecho	7	1		1		9
Ciencias Agropecuarias	2	1			1	4

## UNIDADES ACADÉMICAS

### CONVOCATORIA BECAS SeCyT-UNC 2020

UNIDAD ACADÉMICA	D	FD	IM	M	PD	TOTAL
Filosofía y Humanidades	28	3	3	2		36
Ciencias Químicas	11	2			16	29
Ciencias Sociales	8	2	8	6	1	25
Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	7	1	4	5	5	22
Ciencias Médicas	12			2	6	20
Matemática, Astronomía y Física	7				6	13
Psicología	6	1	3	1		11
Artes	9			1		10
Ciencias Económicas	8	1		1		10
Ciencias de la Comunicación	8				1	9
Odontología	5				1	6
Observatorio Astronómico	1	1			3	5
Arquitectura, Urbanismo y Diseño	2		2			4
Derecho	2			1		3
Ciencias Agropecuarias	1	1				2
Otros (Instituto Gulich)	2					2
Lenguas	1					1

D: Doctorado – FD: Finalización de doctorado – IM: Inicio de Maestría – M: Maestría – PD: Posdoctorado



## ANEXO 2

# Solicitudes de Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico SeCyT-UNC

### PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y ARTÍSTICO SeCyT-UNC - 2016 A 2020

COMISION EVALUADORA	2016	2018	2020
Ciencias Agropecuarias	96	78	27
Ingeniería y Arquitectura	176	170	49
Investigación básica y aplicada en Ciencias de la Salud	102	89	39
Ciencias Naturales	103	81	17
Ciencias Químicas	165	96	16
Ciencias Sociales y Políticas	125	115	47
Economía y Derecho	123	112	58
Educación, Filosofía y Psicología	150	147	54
Humanidades y Ciencias del Lenguaje	113	110	34
Investigación Clínica	76	89	17
Investigación en Arte y en Producción Artística	41	31	11
Matemática, Astronomía y Física	131	86	10
<b>Totales por año</b>	<b>1401</b>	<b>1204</b>	<b>379</b>
UNIDAD ACADÉMICA	2016	2018	2020
Arquitectura, Urbanismo y Diseño	64	74	33
Artes	41	31	11
Ciencias de la Comunicación	31	37	13
Ciencias Sociales	72	60	16
Ciencias Agropecuarias	97	83	29
Ciencias Económicas	76	65	29
Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	214	176	34
Ciencias Químicas	222	154	27
Derecho	47	45	33
Filosofía y Humanidades	156	142	46
Lenguas	37	36	8
Matemática, Astronomía y Física	111	72	5
Ciencias Médicas	97	86	26
Observatorio Astronómico	22	14	5
Odontología	43	54	27
Psicología	71	75	36
Otros (Instituto Gulicch)		0	1
<b>Totales por año</b>	<b>1401</b>	<b>1204</b>	<b>379</b>



## COMISIONES EVALUADORAS

### CONVOCATORIA PROYECTOS Y PROGRAMAS SECYT 2016

COMISION EVALUADORA	"A"	"B"	P	TOTAL
Ingeniería y Arquitectura	133	31	12	176
Ciencias Químicas	125	21	19	165
Educación, Filosofía y Psicología	114	31	5	150
Matemática, Astronomía y Física	104	16	11	131
Ciencias Sociales y Políticas	93	25	7	125
Economía y Derecho	87	30	6	123
Humanidades y Ciencias del Lenguaje	89	15	9	113
Ciencias Naturales	74	27	2	103
Investigación básica y aplicada en Ciencias de la Salud	73	13	16	102
Ciencias Agropecuarias	61	29	6	96
Investigación Clínica	53	23	0	76
Investigación en Arte y en Producción Artística	28	12	1	41

## UNIDADES ACADÉMICAS

UNIDAD ACADÉMICA	"A"	"B"	P	TOTAL
Ciencias Químicas	164	27	31	222
Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	168	36	10	214
Filosofía y Humanidades	121	26	9	156
Matemática, Astronomía y Física	88	12	11	111
Ciencias Agropecuarias	63	28	6	97
Ciencias Médicas	60	33	4	97
Ciencias Económicas	52	19	5	76
Ciencias Sociales (CEA IIFAP ETS)	54	12	6	72
Psicología	58	12	1	71
Arquitectura, Urbanismo y Diseño	48	12	4	64
Derecho	34	12	1	47
Odontología	30	13	0	43
Artes	28	12	1	41
Lenguas	28	8	1	37
Ciencias de la Comunicación (ECI)	23	5	3	31
Observatorio Astronómico	15	6	1	22

A: Proyectos A – B: Proyectos B – P: Programas



## COMISIONES EVALUADORAS

### CONVOCATORIA PROYECTOS Y PROGRAMAS SECYT 2018

COMISION EVALUADORA	C	F	E	P	TOTAL
Ingeniería y Arquitectura	124	18	19	9	170
Educación, Filosofía y Psicología	91	38	12	6	147
Ciencias Sociales y Políticas	74	26	5	10	115
Economía y Derecho	59	37	14	2	112
Humanidades y Ciencias del Lenguaje	76	26	3	5	110
Ciencias Químicas	84	4	0	8	96
Investigación básica y aplicada en Ciencias de la Salud	60	16	1	12	89
Investigación Clínica	49	32	6	2	89
Matemática, Astronomía y Física	79	6	0	1	86
Ciencias Naturales	64	10	2	5	81
Ciencias Agropecuarias	54	12	5	7	78
Investigación en Arte y en Producción Artística	21	4	5	1	31

## UNIDADES ACADÉMICAS

UNIDAD ACADÉMICA	C	F	E	P	TOTAL
Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	140	22	6	8	176
Ciencias Químicas	125	10	0	19	154
Filosofía y Humanidades	100	29	4	9	142
Ciencias Médicas	54	25	2	5	86
Ciencias Agropecuarias	56	13	7	7	83
Psicología	38	29	8	0	75
Arquitectura, Urbanismo y Diseño	46	8	15	5	74
Matemática, Astronomía y Física	66	3	0	3	72
Ciencias Económicas	36	19	9	1	65
Ciencias Sociales	42	14	0	4	60
Odontología	25	20	7	2	54
Derecho	22	17	6	0	45
Ciencias de la Comunicación	25	7	2	3	37
Lenguas	27	7	1	1	36
Artes	22	3	5	1	31
Observatorio Astronómico	11	3	0	0	14

C: Proyectos Consolidar – F: Proyectos Formar – E: Proyectos Estimular - P: Programas





## COMISIONES EVALUADORAS

### CONVOCATORIA PROYECTOS Y PROGRAMAS SECYT 2020

COMISION EVALUADORA	C	F	E	P	TOTAL
Economía y Derecho	5	36	15	2	58
Educación, Filosofía y Psicología	11	26	13	4	54
Ingeniería y Arquitectura	5	19	19	6	49
Ciencias Sociales y Políticas	6	26	7	8	47
Investigación básica y aplicada en Ciencias de la Salud	9	20	3	7	39
Humanidades y Ciencias del Lenguaje	8	18	4	4	34
Ciencias Agropecuarias	1	13	6	7	27
Ciencias Naturales	3	9	2	3	17
Investigación Clínica	2	10	5	0	17
Ciencias Químicas	2	6	0	8	16
Investigación en Arte y en Producción Artística	1	4	4	2	11
Matemática, Astronomía y Física	6	4	0	0	10

## UNIDADES ACADÉMICAS

UNIDAD ACADÉMICA	C	F	E	P	TOTAL
Filosofía y Humanidades	10	25	4	7	46
Psicología	7	22	7	0	36
Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	5	16	7	6	34
Arquitectura, Urbanismo y Diseño	2	13	14	4	33
Derecho	2	24	7	0	33
Ciencias Agropecuarias	1	15	6	7	29
Ciencias Económicas	3	14	11	1	29
Ciencias Químicas	6	8	0	13	27
Odontología	4	14	7	2	27
Ciencias Médicas	4	13	7	2	26
Ciencias Sociales	4	7	2	3	16
Ciencias de la Comunicación	0	9	1	3	13
Artes	1	4	4	2	11
Lenguas	4	2	1	1	8
Matemática, Astronomía y Física	4	1	0	0	5
Observatorio Astronómico	2	3	0	0	5
Otros (Instituto Gulich)		1			1

C: Proyectos Consolidar – F: Proyectos Formar – E: Proyectos Estimular - P: Programas



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

SECyT

Secretaría  
de Ciencia  
y Tecnología

## ANEXO 3

### Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico

Convocatoria 2016:

Presentaciones por Unidad Académica (UA) y Comisión Evaluadora (CE)

Facultad \ Comisión	FAUD	FA	FCA	FCC	FCE	FCM	FCQ	FCS	FCEFYN	FD	FFyH	FL	FaMAF	OAC	FO	FP
Ciencias Agropecuarias			90			1		1	4							
Investigación Básica y Aplicada en Ciencias de la Salud						31	52		5						13	1
Ciencia Naturales						9	10		81		1				2	
Ciencias Químicas							156		8				1			
Ciencias Sociales y Políticas			1	20	5	1		46		3	46					3
Economía y Derecho			4		69	1		5		44						
Educación, Filosofía y Psicología				6	1	6		3	4		53	1	6		3	67
Humanidades y Ciencias del Lenguaje				5				16			56	36				
Ingeniería y Arquitectura	64		1		1			1	108				1			
Investigación Clínica						47	4								25	
Investigación en Arte y en Producción Artística		41														
Matemáticas, Astronomía y Física			1			1			4				103	22		
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>41</b>	<b>97</b>	<b>31</b>	<b>76</b>	<b>97</b>	<b>222</b>	<b>72</b>	<b>214</b>	<b>47</b>	<b>156</b>	<b>37</b>	<b>111</b>	<b>22</b>	<b>43</b>	<b>71</b>

IF-2021-00253406-UNC-SECYT#ACTIP



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

SECyT

Secretaría  
de Ciencia  
y Tecnología

**Convocatoria 2016:**  
**Porcentaje de presentación de cada UA en una CE**

Facultad \ Comisión	FAUD	FA	FCA	FCC	FCE	FCM	FCQ	FCS	FCEfYN	FD	FFyH	FL	FaMAF	OAC	FO	FO
Ciencias Agropecuarias			92,8			1		1,4	1,9							
Investigación Básica y Aplicada en Ciencias de la Salud						31,9	23,4		2,3						30,2	1
Ciencia Naturales						9,3	4,5		37,8		0,6				2	
Ciencias Químicas							70,3		3,7				0,9			
Ciencias Sociales y Políticas			1	64,5	6,6	1		63,4		6,4	29,5					4
Economía y Derecho			4,1		90,8	1		6,9		93,6						
Educación, Filosofía y Psicología				19,3	1,3	6,2		4,2	1,9		34	2,7	5,4		7	9
Humanidades y Ciencias del Lenguaje				16,1				22,2			36	97,3				
Ingeniería y Arquitectura	100		1		1,3			1,4	50,5				0,9			
Investigación Clínica						48,5	1,8								58,1	
Investigación en Arte y en Producción Artística		100														
Matemáticas, Astronomía y Física			1			1			1,9				92,8	100		

IF-2021-00253406-UNC-SECYT#ACTIP



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

SECyT

Secretaría  
de Ciencia  
y Tecnología**Convocatoria 2018:****Presentaciones por Unidad Académica (UA) y Comisión Evaluadora (CE)**

Facultad \ Comisión	FAUD	FA	FCA	FCC	FCE	FCM	FCQ	FCS	FCEfyN	FD	FFyH	FL	FaMAF	OAC	FO	FP
Ciencias Agropecuarias			73			1			4							
Investigación Básica y Aplicada en Ciencias de la Salud						18	48		4						13	1
Ciencia Naturales			1			5	8		60		1		2		2	
Ciencias Químicas							93		2							1
Ciencias Sociales y Políticas			1	28	6			44	1	1	30					4
Economía y Derecho			4		58	1		3		43	1				1	
Educación, Filosofía y Psicología		1	1	3		8		4	8		49	1	4		2	65
Humanidades y Ciencias del Lenguaje			1	5				7			60	34				
Ingeniería y Arquitectura	74		1		1	1		1	89							
Investigación Clínica						41	4								30	3
Investigación en Arte y en Producción Artística		29		1												
Matemáticas, Astronomía y Física			1			1	1		2				66	13		
<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>30</b>	<b>83</b>	<b>37</b>	<b>65</b>	<b>76</b>	<b>154</b>	<b>59</b>	<b>170</b>	<b>44</b>	<b>141</b>	<b>35</b>	<b>72</b>	<b>13</b>	<b>48</b>	<b>74</b>

IF-2021-00253406-UNC-SECYT#ACTIP



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

SECyT

Secretaría  
de Ciencia  
y Tecnología**Convocatoria 2018:****Porcentaje de presentación de cada UA en una CE**

Facultad \ Comisión	FAUD	FA	FCA	FCC	FCE	FCM	FCQ	FCS	FCEfYn	FD	FFyH	FL	FaMAF	OAC	FO	F
Ciencias Agropecuarias			87,9			1,3			2,35							
Investigación Básica y Aplicada en Ciencias de la Salud						23,7	31,2		2,35						27,1	1
Ciencia Naturales			1,2			6,6	5,2		35,3		0,7		2,8		4,2	
Ciencias Químicas							60,4		1,2							1
Ciencias Sociales y Políticas			1,2	75,7	9,2			74,6	0,6	2,3	21,3					5
Economía y Derecho			4,8		89,2	1,3		5,1		97,7	0,7				2,1	
Educación, Filosofía y Psicología		3,3	1,2	8,1		10,5		6,8	4,7		34,7	2,9	5,6		4,2	8
Humanidades y Ciencias del Lenguaje			1,2	13,5				11,9			42,6	97,1				
Ingeniería y Arquitectura	100		1,2		1,5	1,3		1,7	52,3							
Investigación Clínica						53,9	2,6								62,5	4
Investigación en Arte y en Producción Artística		96,7		2,7												
Matemáticas, Astronomía y Física			1,2			1,3	0,6		1,2				91,7	100		

IF-2021-00253406-UNC-SECYT#ACTIP



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

SECyT

Secretaría  
de Ciencia  
y Tecnología**Convocatoria 2020:****Presentaciones por Unidad Académica (UA) y Comisión Evaluadora (CE)**

Facultad \ Comisión	FAUD	FA	FCA	FCC	FCE	FCM	FCQ	FCS	FCEfYn	FD	FFyH	FL	FaMAF	OAC	FO	FP
Ciencias Agropecuarias			26						1							
Investigación Básica y Aplicada en Ciencias de la Salud						12	9								16	2
Ciencia Naturales						2	2		12							
Ciencias Químicas							14		2							
Ciencias Sociales y Políticas				10	3	1		15	1	1	13				1	2
Economía y Derecho			2		23	1				32						
Educación, Filosofía y Psicología				1	3	3		1	3		9	1			1	32
Humanidades y Ciencias del Lenguaje		1	1	1							24	7				
Ingeniería y Arquitectura	33						1		15							
Investigación Clínica						7	1								9	
Investigación en Arte y en Producción Artística		10		1												
Matemáticas, Astronomía y Física													5	5		
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>11</b>	<b>29</b>	<b>13</b>	<b>29</b>	<b>26</b>	<b>27</b>	<b>16</b>	<b>34</b>	<b>33</b>	<b>46</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>27</b>	<b>36</b>

IF-2021-00253406-UNC-SECYT#ACTIP



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

SECyT

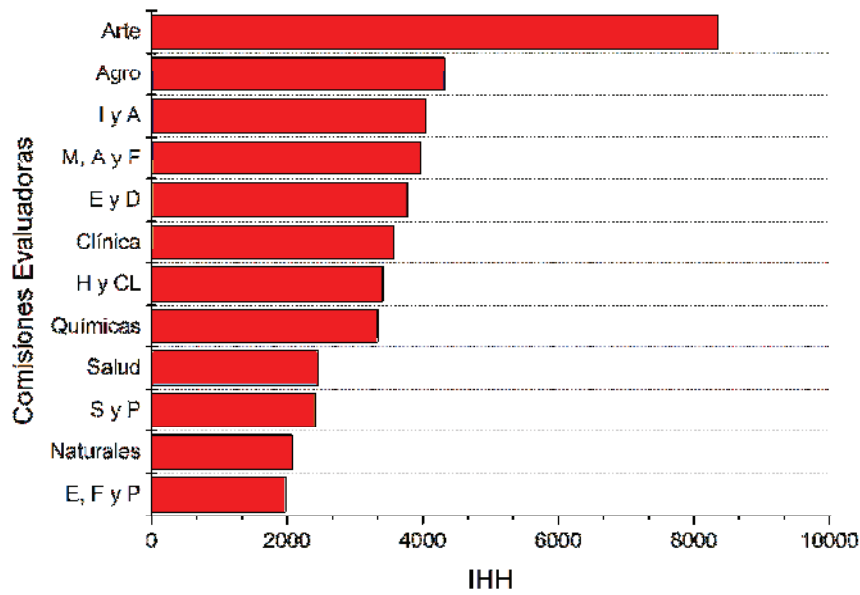
Secretaría  
de Ciencia  
y Tecnología**Convocatoria 2020:****Porcentaje de presentación de cada UA en una CE**

Facultad \ Comisión	FAUD	FA	FCA	FCC	FCE	FCM	FCQ	FCS	FCEfYn	FD	FFyH	FL	FaMAF	OAC	FO	
Ciencias Agropecuarias			89,7						2,9							
Investigación Básica y Aplicada en Ciencias de la Salud						46,2	33,3								59,3	5
Ciencia Naturales						7,7	7,4		35,3							
Ciencias Químicas							51,9		5,9							
Ciencias Sociales y Políticas				76,9	10,3	3,8		93,8	2,9	3,0	28,3				3,7	5
Economía y Derecho			6,9		79,3	3,8				97,0						
Educación, Filosofía y Psicología				7,7	10,3	11,5		6,3	8,8		19,6	12,5			3,7	8
Humanidades y Ciencias del Lenguaje		9,1	3,4	7,7							52,2	87,5				
Ingeniería y Arquitectura	100						3,7		44,1							
Investigación Clínica						26,9	3,7								33,3	
Investigación en Arte y en Producción Artística		90,9		7,7												
Matemáticas, Astronomía y Física													100	100		

IF-2021-00253406-UNC-SECYT#ACTIP



Finalmente, se puede utilizar una medida para cuantificar el nivel de predominancia de las Unidades Académicas en cada Comisión Evaluadora, calculando un indicador como el IHH, que se utiliza para medir niveles de concentración de una población en una muestra (se calcula como la suma de los cuadrados de cada una de las cuotas que representan los y las integrantes de la Comisiones Evaluadoras de una Unidad Académica en una Comisión Evaluadora, generando un indicador que va de 1000 –baja concentración- a 10000 –extrema concentración). Tal como se muestra en la figura, este índice para las Comisiones Evaluadoras presenta valores entre 2000 y 8000, indicando un grado de predominancia de las Unidades Académicas dependiente de la Comisión Evaluadora, tal como se puede apreciar cuantitativamente en los cuadros precedentes.



Indicador IHH para las Comisiones Evaluadoras de SeCyT-UNC con la composición actual. Agro: Ciencias Agropecuarias. I y A: Ingeniería y Arquitectura. Salud: Investigación Básica y Aplicada en Salud. Naturales: Ciencias Naturales. Químicas: Ciencias Químicas. S y P: Ciencias Sociales y Políticas. E y D: Economía y Derecho. E, F y P: Educación, Filosofía y Psicología. H y CL: Humanidades y Ciencias del Lenguaje. Clínica: Investigación Clínica. Arte: Investigación en Artes y Producción Artística. M, A y F: Matemática, Astronomía y Física.





Universidad Nacional de Córdoba  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:** IF-2021-00253406-UNC-SECYT#ACTIP

CORDOBA, CORDOBA  
Lunes 24 de Mayo de 2021

**Referencia:** Proyecto de resolucion CE SeCyT-UNC

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 34 pagina/s.

Digitally signed by GDE UNC  
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica,  
serialNumber=CUIT 30546670623  
Date: 2021.05.24 17:00:13 -03'00'

Carla Giacomelli  
Secretaria de Ciencia y Tecnología  
Secretaria de Ciencia y Tecnología  
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC  
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad  
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de  
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623  
Date: 2021.05.24 17:08:56 -03'00'